

 MUNICIPIO DE ARMENIA	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y/O EXCEPCIONALES Secretaría de Hacienda Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-010
		Fecha: 28/09/2021
		Versión: 001
		Página 1 de 3

N° Oficio: ST-PTM-PPC-SD-00843

Ciudad y Fecha: Armenia Q, 25 de Marzo de 2026

Dirigido a: Secretaría de Hacienda

TIPO DE NOVEDAD A REALIZAR:

VIGENCIA ORDINARIA

X

CODIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL (MINIMO 15%)	VALOR VIGENCIA SIGUIENTE	TOTAL DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCION
10801 - 2.3.2.02.02.0 08.4599031.0 76 - 001	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORT E DE ARMENIA	"SUMINISTRO DE SUSTRATOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCCION, LICENCIAS DE TRANSITO, TARJETAS DE REGISTRO PARA REMOLQUE, SEMIREMOLQUE Y MAQUINARIA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION AUTOPROPULSOR A Y TARJETAS DE OPERACIÓN, DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA."	Propios	\$ 400.000.000	\$900.000.000	\$1.300.000.000	Hasta el 15 de diciembre de 2027
10801 - 2.3.2.02.02.0 08.4599031.0 76 - 001		"SUMINISTRO DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE, ANTIGUOS Y CLÁSICOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA".	Propios	\$ 60.000.000	\$100.000.000	\$160.000.000	Hasta el 15 de diciembre de 2027

	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y/O EXCEPCIONALES Secretaría de Hacienda Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-010
		Fecha: 28/09/2021
		Versión: 001
		Página 2 de 3

Para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y el normal funcionamiento de la administración pública, resulta indispensable que las entidades territoriales cuenten con los medios idóneos que les permitan desarrollar sus funciones y garantizar la prestación de los servicios a su cargo. En este contexto, la contratación estatal se constituye en un instrumento esencial para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de dichas funciones, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y desarrollados por la Ley 1150 de 2007.

En atención a las funciones asignadas a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia, particularmente aquellas relacionadas con la expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de registro, tarjetas de operación y placas de identificación vehicular, resulta necesario garantizar la disponibilidad permanente de los sustratos y demás insumos requeridos para la expedición de dichos documentos. Estas funciones encuentran sustento en la Ley 769 de 2002, la cual asigna a los organismos de tránsito la competencia para la expedición, control y registro de los documentos necesarios para la circulación legal de vehículos en el territorio nacional.

Los documentos expedidos por la Secretaría constituyen especies venales y documentos oficiales cuya emisión se encuentra sujeta a condiciones técnicas y de seguridad definidas por el Gobierno Nacional. En consecuencia, la disponibilidad continua de los insumos necesarios para su expedición no solo garantiza la adecuada prestación del servicio a la ciudadanía, sino que también asegura el cumplimiento de un mandato legal directamente relacionado con el control administrativo del tránsito y la seguridad vial.

La demanda de trámites asociados a la expedición de estos documentos presenta un comportamiento constante a lo largo de las vigencias fiscales, derivado del volumen permanente de solicitudes por expedición inicial, renovación, duplicados, recategorizaciones, matrículas de vehículos, traspasos y demás actuaciones relacionadas con el Registro Nacional Automotor y el Registro Nacional de Conductores. En este sentido, el análisis del comportamiento histórico correspondiente a las vigencias 2024 y 2025 permite evidenciar una tendencia sostenida en la prestación de estos servicios.

A partir de dicho análisis, se estableció un promedio anual aproximado de quince mil ochocientas treinta y seis (15.836) licencias de conducción, dieciséis mil seiscientas treinta y ocho (16.638) licencias de tránsito, ochenta y cinco (85) tarjetas de registro, dos mil diez (2.010) tarjetas de operación, mil ochocientas cuarenta y siete (1.847) placas para vehículos tipo carro y mil novecientas veintitrés (1.923) placas para motocicletas. Estas cifras permiten proyectar de manera razonable la demanda para la vigencia 2027, evidenciando la necesidad de garantizar un suministro suficiente, oportuno y continuo de los insumos requeridos.

La estructuración del presente proceso contractual obedece a un ejercicio previo de planeación, en el cual se analizaron las necesidades del servicio, el comportamiento histórico de la demanda y la proyección de los trámites a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia. Este análisis permitió definir de manera técnica las cantidades requeridas, la periodicidad del suministro y las condiciones necesarias para garantizar la prestación continua del servicio. En este sentido, la planeación contractual evidencia que la necesidad a satisfacer no corresponde a un requerimiento aislado o de corta duración, sino a una demanda permanente cuya atención exige una ejecución que trascienda una sola vigencia fiscal, lo cual justifica la estructuración del proceso mediante el mecanismo de vigencias futuras.

En este contexto, la naturaleza del suministro requerido no responde a una necesidad ocasional o periódica, sino a una demanda permanente y continua, directamente asociada al cumplimiento de funciones misionales del organismo de tránsito. En consecuencia, la disponibilidad de estos insumos no puede estar sujeta a interrupciones, en la medida en que su ausencia implicaría la suspensión de trámites esenciales para la ciudadanía, afectando el acceso a servicios públicos, el cumplimiento de la normatividad vigente y el funcionamiento administrativo de la entidad.

De no garantizarse la provisión continua de estos elementos, se configura un riesgo cierto de desabastecimiento que comprometería la prestación del servicio público, contrariando los principios de eficiencia, planeación y continuidad que rigen la función administrativa. En este sentido, la estructuración de un proceso contractual que asegure la provisión ininterrumpida de los insumos resulta necesaria para evitar afectaciones en la atención a los usuarios y garantizar la operación del organismo de tránsito.

Así mismo, la naturaleza continua del suministro y la proyección de la demanda en el tiempo evidencian que la ejecución del contrato requerido no se agota en una sola vigencia fiscal, sino que se extiende de manera necesaria a vigencias posteriores. En consecuencia, la utilización del mecanismo de vigencias futuras ordinarias permite estructurar un proceso contractual que garantice la continuidad del suministro, la adecuada planeación del gasto y la eficiencia en la gestión administrativa, evitando interrupciones derivadas de la estructuración de procesos contractuales independientes por cada vigencia.

	SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y/O EXCEPCIONALES Secretaria de Hacienda Proceso Gestión Financiera	Código: R-SH-PGF-010
		Fecha: 28/09/2021
		Versión: 001
		Página 3 de 3

En virtud de lo anterior, se concluye que el proceso contractual para el suministro de sustratos, placas de identificación vehicular y demás insumos necesarios para la expedición de documentos de tránsito resulta indispensable para el cumplimiento de las funciones legales y misionales de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Armenia, así como para garantizar la continuidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios a su cargo, haciendo necesario su desarrollo mediante la utilización del mecanismo de vigencias futuras.

DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIA ORDINARIA

- Certificado Banco de Programas y proyectos
- Certificado del área de presupuesto donde conste que el proyecto cuente como mínimo el 15% se encuentre libre de afectación presupuestal para la vigencia fiscal que estas sean autorizadas
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

NOTA: La justificación debe ser amplia ya que se debe presentar en el proyecto de Acuerdo que va para el Honorable Concejo.

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

CODIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR VIGENCIA ACTUAL	VALOR VIGENCIA 1	VALOR VIGENCIA 2	VALOR VIGENCIA 3

JUSTIFICACIÓN TECNICA DEL POR QUE SE DA LA NECESIDAD DE LAS VIGENCIAS
DOCUMENTOS SOPORTES VIGENCIA ORDINARIA

- Certificado Banco de Programas y proyectos
- Acta de Consejo de Gobierno donde se declare de importancia estratégica
- Las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.
- Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

NOTA: Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura excepcional, en el último año de gobierno; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.


DANIEL JAIME CASTAÑO CALDERON
 Secretario Tránsito y Transporte de Armenia

Proyectó y Elaboró: Diego Andres Piedrahita Bonilla - Contratista SETTA
 Revisó. Daniel Jaime Castaño Calderón - Secretario Tránsito y Transporte de Armenia